

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42176 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1010/2020, con NIG 2104142120190015390 por auto de 10 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Rosa López Rodríguez, con domicilio en calle El Andévalo 25 de Aljaraque (Huelva).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María de las Delicias Díaz Hernández, con domicilio postal en calle Plus Ultra 5, 4º A de Huelva y dirección electrónica: deliciasd.ofiteco@uning.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A200056261-1